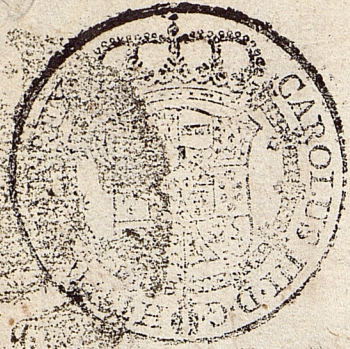




En real.

SELLO TERCERO, VN REA. L.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
Y SETENTA, Y SETENTA Y
VNO.

SIRVE PARA LOS AÑOS DE 1774 Y 1775

Aut.
L. N. de, mas
Cado singular
cio a D. Thomas
Antayo

Joseph Moreno Capitan Comandante de una de las com-
pañias de Moreno Libres de esta Ciudad en lo auto
que van seguido p.^a D. Thomas Antayo sobre can-
tidad de pesos y lo demas deducidos Diego Chavender
librado mandam.^{to} de embargo i seme racion Varias
especies que depositaron en la Caxel de la Ciudad
y queriendo la Causa p.^a sus terminos manifeste un
vezino por donde se demotivaron las datas que
tenia hechas y por la astante Cantidad me compuse
con el dho D. Thomas adan quatro p. cada sema-
na p.^a lo q.^e ynterabim la piedad Justificada D. S.
con lo q.^e queda la Causa en terna on.^{te} abuelta.

En virtud de esto se re p.^a para re me de buelta
las especies embargadas y tambien el titulo ori-
ginal que le libr.^o p.^a el concepto del fisco Militar
de que diuia Gora y p.^a q.^e han sueda a respecto q.^e
las unas especies pertenecen a destino suyo
que nesvito de bolvatas y el titulo p.^a nesgrande
de mi empleo y reconozim.^{to} de on.^{te} antigüedad y
servicio portanto

CA. 30 1
CA. 87
DOC 1245
f. 1

Pido y suplico que en atenzion a esta tramada la
Causa se re me de buelta on las espe-
cies embargadas y tambien el titulo orig.^{al} que le
libr.^o p.^a el fisco Militar de que diuia Gora y p.^a q.^e han sueda a respecto q.^e
las unas especies pertenecen a destino suyo que nesvito de bolvatas y el titulo p.^a nesgrande de mi empleo y reconozim.^{to} de on.^{te} antigüedad y servicio portanto

En la Ciudad de los Reyes del Peru en
tres de nov. de mil setecientos setenta
y cinco. ante el Sr. Mre de Campo
Don Sebastian de Miapay y Soto y
Sr. Mre. de la Ciu. y su Jurisdiccion
Vista p. su Mre.
a si lo proveyo mando y firmo
Comp. al Sr. Don Juan Jose
Vidal Asesor de la Ciu.

Miapay

Andres de Sandora

En la Ciu. de los Reyes del Peru en diez de Enero de
mil setecientos setenta y seis Ante el Sr. Mre
de Campo Don Juan Esteban de la Puente del
gadillo y Castro Alcalde ordinario en ella y
su Jurisdiccion p. su Magd. Habiendo visto es
tos Autos mando dar traslado sin perjuicio
a D. Thomas Antayo y asi lo proveyo y fir-
mo comparecer el Don Juan Jose Vidal
Asesor de esta Ciu.

Puente

Antem
Andres de Sandora